## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOL, IRG-DESV-2001-017

Pág.2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 9 de Diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el valor de las acciones a un dólar, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento del valor de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del 2002.

ECON MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAOUII

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los once días del mes de Octubre del año dos mil dos.

Ab. Marlene Henriques de Ayala

SECRETARIA DE LA INDENDENCIA Es fiel copia del original. Lo Certifico.

REGIONAL DE GUAYAQUIL (ENCARGADA)

Ab. Mariene Henriques de Ayala SECRETARIA INTESDENCIA REGIONAL GUAYAQUIL (E) SUPERINIENDENCIA DE SANCOI Y SEGUROS